



MAT.: AUTORIZA AYUDA SOCIAL POR APOORTE ECONOMICO PARA PAGO DE SERVICIO FUNERARIO POR UN MONTO DE \$ 427.000.-

ALGARROBO 07 OCT 2022

DECRETO N.º 2222

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N°18.695 DE 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N°18.883 de 29.12.89, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
3. D.F.L. N° 228-19321 de 16.09.96 (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 1277 de 03.07.2021 (Asume Alcaldía).
5. Lo dispuesto en la ley N°18.020 18.611 y 18.681; DS. N°368 de 1987, del Ministerio del Interior, que contiene el texto refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1091 de fecha 06 de octubre del 2022, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas (s).
7. D.A. N° 2371 de fecha 10.12.2021, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y gastos para el año 2022.
8. D.A N°509, de fecha 25-02-2022, Aprueba reglamento de ayudas sociales a personas en situación de vulnerabilidad biopsicosocial de la Comuna de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

Solicitud realizada con fecha 05 de octubre del 2022 por la Sra. Elba del Carmen Liguencura Nanco, Run: _____ domiciliada en _____ por concepto de aporte económico para pago de Servicios Funerarios. Según situación socioeconómica adjuntando Informe Social N.º 2208 de fecha 05 de octubre del 2022. RSH del solicitante y documentación.

DECRETO:

- I. Autorízase al Departamento Social, la suma de \$ 427.000.- (cuatrocientos veintisiete mil pesos) por concepto de aporte económico para pago de servicios funerarios por caso social de la Sra. Elba del Carmen Liguencura Nanco. Para ello el pago se debe realizar a nombre de la Funeraria Rodríguez. Representante Legal Maria Priscilla Roque Muñoz Rut: _____ (Cuenta Rut).
- II. El gasto que este genere impútese a la cuenta presupuestaria 215 Subt. 24, Ítem 01, Asig. 007, Asistencia Social para Personas Naturales.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE. -



PAULINA MOYANO MEJAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PMM/UC/SPM/spr.

Distribución:

- Secretaría
- DAF
- Social

(2)
(1)
(1)



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 07 OCT 2022

FECHA SALIDA: 11 OCT 2022

OBSERVACIÓN N°